



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 017-2023

ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al Señor (a) SUSCRIPTOR 305127 de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

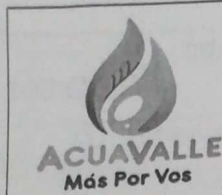
Tramite: Notificación por desviación de consumo.
Persona a notificar: Suscriptor 305127
Ruta 7608-045-5500
Dirección de Notificación: <https://www.acuavalle.gov.co/index.php/atencion-al-usuario/notificacion-por-aviso>
Funcionario que expidió el acto: MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Cargo: Profesional III Operativo AGUA 8
Recursos que proceden: Contra la presente procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante ACUAVALLE S.A E.S.P, el cual debe interponerse dentro de los cinco primeros días siguientes de notificada la decisión.

Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR

MAGDA CAROLINA ARANA
Profesional III operación
AGUA 8

Copia:	Archivo Seccional
Anexos:	Notificación reposición de quipo de medida.
Transcriptor:	Mariana B
Aprobó	
Copia Externa	



16 de enero de 2023

Señor (a) CONSTRUCTORA ANDES CONANDES LTDA
SUSCRIPTOR 305127
RUTA 7608- 045 5500
GINEBRA - Valle

28-ene-23

Se visita y el predio sigue solo
se deja copia

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE
CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 305127.

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor, 35127 durante el periodo de consumo de diciembre 2022 a enero de 2023

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 150216338 registra un consumo de 46 M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 9M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 37M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 5

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



ACTA VISITA TECNICA (AT - 904250)

OT - 1145110

NOMBRE
CONSTRUCTORA ANDES CONANDES

DIRECCIÓN
KARRERA 3N # 10A - 12

MUNICIPIO
GINEBRA

ESTRATO
2

TELEFONO
8240182

UBICACIÓN
7608-19-045-005500

SUSCRIPTOR
305127

C.C
14443875

CONSUMO PROMEDIO
9

Fecha visita: 11-1-2023

Hora Inicio: 2:30

Hora Finalización: 2:35

CRITICA PQR

CRITICA X PQR

Periodo: 2739

Consumo: 46

Lectura Anterior: 623

Lectura Actual: 669

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>N</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>?</u>	No. PERSONAS <u>?</u>	SERVICIO ACUED <input checked="" type="checkbox"/> ALCANT <input checked="" type="checkbox"/>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 150216338
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>-</u>	SANITARIOS <u>-</u>	OTROS <u>-</u>
DUCHAS <u>-</u>	PISCINAS <u>-</u>	FUGAS <u>-</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>-</u>	LAVAPLATOS <u>-</u>	LLAVES TERMINALES <u>-</u>	OTROS <input checked="" type="checkbox"/>
LAVAMANOS <u>-</u>	DUCHAS <input checked="" type="checkbox"/>	ORINALES <u>-</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>-</u>	VISIBLE <u>-</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>-</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
11-1-2023	671				Se hace la visita, el predio se encuentra solo, medidor no registra fugas
12-1-2023	675				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

padie en la casa

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

DUAN BORTA
NOMBRE SERVIDOR REDES

DUAN BORTA
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO